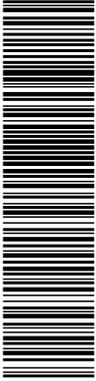


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO PORTAL DE TRANSPARENCIA Modificación Ordenanza de Playas 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65KD1-62IYQ-PP5YT Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2022 a las 13:59:36 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Playas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/08/2022 13:18 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/08/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 13:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Playas (María del Carmen López Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:50 del día 12 de Agosto de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

En la sesión Ordinaria celebrada por Pleno de la corporación el día 03 de marzo de 2022 se acordó aprobar la propuesta conjunta de Alcaldía, Concejala Delegada de Playas y Portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del uso y disfrute de las playas del término municipal de nerja.

En cumplimiento del citado acuerdo plenario, se procedió a la publicación del texto íntegro de la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y disfrute de las playas del término municipal de Nerja, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 63, de 1 de abril de 2022, para ser sometido a información pública durante 30 días.

No habiéndose presentado, durante dicho período, ninguna alegación, observación o cualesquiera otros documentos relacionados con dicho texto publicado, se elevó a definitiva la modificación de Ordenanza Municipal reguladora de uso y disfrute de las playas del término municipal de Nerja, hasta entonces provisional, publicándose en el BOP n.º 114, de 15 de junio de 2022.

A continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones aprobadas definitivamente:

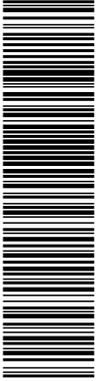
PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA, en el sentido:

Artículo 10. “ACAMPADAS Y CAMPAMENTOS”, se modifica añadiendo un nuevo punto 4, y se le da la siguiente redacción:

4. Queda terminantemente prohibida la instalación de carpas, jaimas, estructuras de lona, y demás habitáculos cualquiera que fuesen sus materiales y formas así como las acampadas de cualquier índole durante todo el año y a cualquier hora, en las playas urbanas:

- Playa de Maro
- Playa de la Caleta de Maro
- Playa de Lobo Marino
- Playa de Burriana
- Playa de Carabeillo
- Playa de Carabeo
- Playa Cala del Chorrillo
- Playa de Calahonda
- Playa de La Caletilla
- Playa El Salón
- Playa de La Torrecilla
- Playa Del Chucho Artículo

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO PORTAL DE TRANSPARENCIA Modificación Ordenanza de Playas 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65KD1-62IYQ-PP5YT Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2022 a las 13:59:36 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl delegado de Playas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/08/2022 13:18 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/08/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 13:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejäl delegado de Playas (María del Carmen López Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:16:56 del día 12 de Agosto de 2022. María del Carmen López Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:50:50 del día 12 de Agosto de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

37. “TIPIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES”, se modifica el apartado 2, la letra j), y se le da la siguiente redacción:

j) La instalación de campamentos y la acampada en la playa, incluido el hecho de dormir. La instalación de carpas, jaimas, estructuras de lona, y demás habitáculos cualquiera que fuesen sus materiales y formas así como las acampadas de cualquier índole durante todo el año y a cualquier hora, en las playas urbanas: Playa de Maro, Playa de la Caleta de Maro, Playa de Lobo Marino, Playa de Burriana, Playa de Carabeillo y Playa de Carabeo.

Así mismo, a consecuencia de las modificaciones expuestas, queda modificado el Anexo II “Cuadro resumen de infracciones y sanciones” incluyendo las mismas.

Documento firmado electrónicamente